



México, D. F., a 28 de mayo de 2009.

Información para empresas con Registro Patronal Único (**RPU**) referente al beneficio de 20%, Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2009.

Para aquellos patrones que cuentan con la figura de RPU, es necesario que por los periodos a que se refiere el Decreto, generen y efectúen los pagos correspondientes por cada uno de sus registros patronales asociados, es decir, deberán configurar en el Sistema Único de Autodeterminación (SUA) cada registro patronal asociado al RPU (incluye el registro cabecera o RPU) vigente, por lo que se deberán de efectuar las siguientes acciones:

1. Si la computadora a utilizar no cuenta con el SUA instalado:
  - a. Realizar la instalación del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), es decir:
    - i. Obtener en la página de Internet del Instituto el instalador del SUA adecuado, según el sistema operativo correspondiente.  
<http://www.imss.gob.mx/patrones/InstaladoresSUA.htm>
    - ii. Descargar del portal del Instituto el complemento del SUA que se libere para poder aplicar el beneficio de 20% al que se refiere el multicitado Decreto.  
<http://www.imss.gob.mx/patrones/complementos.htm>
2. Dar de alta cada uno de sus registros patronales asociados vigentes como patrón independiente.
3. Con base en la información de la nómina, generar el archivo de texto de asegurados y movimientos correspondiente a cada uno de los registros patronales asociados vigentes, conforme a las especificaciones establecidas para cada uno de los archivos indicados. (ver especificaciones anexas).
4. Importar dentro del modulo del SUA, los trabajadores y movimientos de cada uno de los archivos mencionados.
5. Generar archivo por cada Registro Patronal de forma independiente.
6. Realizar pago en ER.
7. Entregar en la subdelegación correspondiente, el Recibo de Reversión por cada uno de los registros patronales, en el caso de los Patrones con Reversión de Cuotas. Todos en la que controla el RPU.
- 8.

**IMPORTANTE:**

Para aquellos que decidan hacer uso del beneficio del diferimiento a 5 mensualidades, será obligatorio realizar y enterar sus pagos por registro patronal asociado hasta que se liquiden todas las parcialidades a que se refiere el Decreto publicado el 14 de mayo.

Los patrones que para ninguno de los meses opten por hacer uso del diferimiento, sólo estarán obligados a pagar por registro patronal asociado, los periodos a que se refiere el Decreto publicado el 7 de mayo.

Toda la información adicional sobre los Decretos y su aplicación, se encuentra a su disposición en la siguiente página: <http://www.imss.gob.mx/patrones/apoyos>



### **Características y Formato del Archivo de Importación de Trabajadores**

Para que el Sistema acepte los datos importados, el archivo debe cumplir con los requisitos de estructura y de formato que se mencionan a continuación:

Formato del Archivo de Trabajadores

<b>CAMPO</b>	<b>TIPO</b>	<b>LONG</b>
<b>REGISTRO PATRONAL IMSS</b>	<b>X</b>	<b>11</b>
<b>NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>9</b>	<b>11</b>
<b>REG. FED. DE CONTRIBUYENTES</b>	<b>X</b>	<b>13</b>
<b>CURP</b>	<b>X</b>	<b>18</b>
<b>NOMBRE (APELLIDO PATERNO\$MATERNOS\$NOMBRE(S))</b>	<b>X</b>	<b>50</b>
<b>TIPO DE TRABAJADOR</b>	<b>9</b>	<b>1</b>
<b>JORNADA/SEMANA REDUCIDA</b>	<b>9</b>	<b>1</b>
<b>FECHA DE ALTA</b>	<b>9</b>	<b>8</b>
<b>SALARIO DIARIO INTEGRADO</b>	<b>9</b>	<b>5,2</b>
<b>CLAVE DE UBICACIÓN</b>	<b>x</b>	<b>17</b>
<b>NUMERO DE CRÉDITO INFONAVIT(*)</b>	<b>x</b>	<b>10</b>
<b>FECHA DE INICIO DE DESCUENTO(*)</b>	<b>9</b>	<b>8</b>
<b>TIPO DE DESCUENTO(*)</b>	<b>9</b>	<b>1</b>
<b>VALOR DE DESCUENTO(*)</b>	<b>9</b>	<b>4,4</b>

El registro debe tener una longitud fija de 164 caracteres.

X = Campos Alfanuméricos

9 = Campos Numéricos



---

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL SEGURO SOCIAL

**INSTRUCCIONES:**

- Utilice sólo MAYÚSCULAS para los caracteres alfabéticos y en caso de que su equipo no cuente con el carácter Ñ use /.
- Los campos numéricos se deben complementar con ceros a la izquierda, en caso de no contar con el dato, colocar todo en ceros.
- El Nombre del Trabajador debe llevar el signo \$ como separador entre el Apellido Paterno y el Apellido Materno y otro signo \$ entre éste y el primer Nombre de pila; complementarlo con espacios a la derecha (ejemplo: MARTÍN DEL CAMPO\$SANCHEZ\$MARIA DEL CARMEN)
- Si el Trabajador no cuenta con el Apellido Paterno, colocar el Apellido Materno en lugar del Paterno y los dos signos de pesos juntos (ejemplo: PEREZ\$\$JUAN PEDRO)
- El Salario Diario Integrado (5 enteros y 2 decimales) debe grabarse SIN punto decimal.
- (\*) Los campos marcados con \* sólo se deben considerar para Trabajadores con Crédito INFONAVIT; en caso contrario el Número de Crédito deberá dejarse con espacios en blanco y los demás deberán rellenarse de ceros.
- Para la Fecha de Inicio de Descuento, si en el Aviso de Retención de Descuentos del Trabajador la fecha es anterior al 1 de julio de 1997, asigne: 30061997, si es posterior, asigne la fecha del Aviso con el formato ddmmaaaa.
- El Valor del Descuento (4 enteros y 4 decimales) debe grabarse SIN punto decimal y con el siguiente formato de acuerdo al Tipo de Descuento:

**Tipo de Descuento Valor de Descuento**

1 Porcentaje (00EEDD00, dos enteros y dos decimales)

2 Cuota Fija Monetaria (EEEEDD00, cuatro enteros y dos decimales)

3 Cuota Fija en VSM del D.F. (0EEEDDDD, tres enteros y cuatro decimales)



### **Características y Formato del Archivo de Importación de Movimientos.**

Para que el Sistema acepte los datos del archivo de movimientos, debe cumplir con las características de tipo de datos y de formato que se describen a continuación.

Formato del Archivo de Movimientos

CAMPO	TIPO	LONG	TIPO DE MOVIMIENTO					
			02	07	08	09	11	12
Registro Patronal IMSS	X	11	X	X	X	X	X	X
Núm. de Seguridad Social	9	11	X	X	X	X	X	X
Tipo de Movimiento	9	2	X	X	X	X	X	X
Fecha de Mvto. (ddmmaaaa)	9	8	X	X	X	X	X	X
Folio de Incap. (XX999999)	X	8						X
Días de la Incidencia	9	2					X	X
Salario Diario Integrado o Aportación Voluntaria	9	5,2		X	X			

Criterios:

- El registro debe tener una longitud fija de 49 caracteres.
- Tipos de movimientos:
  - 02 Baja
  - 07 Modificación de Salario
  - 08 Reingreso
  - 09 Aportación Voluntaria
  - 11 Ausentismo
  - 12 Incapacidad
- X = Campos Alfanuméricos
- 9 = Campos Numéricos
- El Salario Diario Integrado o Aportación Voluntaria (5 enteros y 2 decimales) debe grabarse SIN punto decimal.
- Utilice sólo MAYÚSCULAS para los caracteres alfabéticos y en caso de que su equipo no cuente con el carácter Ñ use /.
- Los campos numéricos se deben complementar con ceros a la izquierda.